



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 1009/2024 de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita como medida de excepción la convalidación del cursado y lo actuado por la alumna **DARELLI, María Emilse – LEGAJO N°57599**, en la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa la alumna DARELLI, ingreso a la carrera Ingeniería Mecánica mediante pase en el ciclo lectivo 2002.

Que la alumna en el ciclo lectivo 2023 solicita inscripción fuera de termino para la asignatura Ingeniería Mecánica I, se observa que la señorita DARRELLI se encuentra cursando sin respetar el régimen de correlatividades.

Que la Facultad Regional Tucumán, elevo las actuaciones correspondientes con el objeto de regularizar la situación académica de la alumna para su cursado en la carrera Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación y aconseja dar lugar al pedido recibido.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º. – Convalidar la inscripción, el cursado y la aprobación de asignaturas como medida de excepción y por única vez para la alumna DARELLI, María Emilse – LEGAJO N°57599, en la carrera Ingeniería Mecánica durante los ciclos lectivos 2024 y 2025.

ARTICULO 2º. - Encomendar a la Facultad Regional Tucumán evitar este tipo de situaciones.

ARTÍCULO 3º. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 300/2025

UTN
Mgb